



Gobierno regional

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1084-2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 07 OCT 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Memorando N° 998 -2026-GRJ/DIRCETUR, de fecha 07 de octubre de 2026, suscrito por la Lic. Dania Maria Vila Poma, Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al artículo N° 201, inciso 1° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en la que indica:....."Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, mediante Memorando N° 998 -2026-GRJ/DIRCETUR, de fecha 07 de octubre de 2026, suscrito por la Lic. Dania Maria Vila Poma, Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo Junín, solicita Rectificación de la Resolución Directoral Administrativa N° 1076-2026-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 06 de Octubre de 2026, por haber advertido error material en la parte del Considerando y Resolutiva de la citada Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE

CONSIDERANDO

MONTO : S/. 49,968.00 Soles

SE RESUELVE:

MONTO: S/. 49,968.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

META: 0197

ESPECIFICA	MONTO
2.3.27.9.99	44,516.00

ORAF	
DOC. Nº	11122863
EXP. Nº	1995205



Gobierno regional

2.3. 22.11	1,700.00
2.3. 27. 11.5	1,832.00
2.3. 23. 12	1,080.00
2.3. 23. 11	840.00
MONTO TOTAL	S/. 49,968.00

DEBE DECIR

CONSIDERANDO

MONTO : S/. 44,000.00 Soles

SE RESUELVE:

MONTO: S/. 44,000.00 Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

META: 0197

ESPECIFICA	MONTO
2.3.27.9.99	44,000.00
MONTO TOTAL	S/. 44,000.00



Que, es necesario rectificar la Resolución Directoral Administrativa N° 1076-2026-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 06 de octubre de 2026, por existir error material, en la parte del Considerando y Resolutiva de la citada Resolución.

Contando con las visacion de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con el informe que sustenta dicha rectificación.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR, la Resolución Directoral Administrativa N° 1076-2026-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 06 de octubre de 2026, por existir error material, en la parte del Considerando y Resolutiva de la citada Resolución, el mismo que se detalla a continuación:

DICE

CONSIDERANDO

MONTO : S/. 49,968.00 Soles

SE RESUELVE:

MONTO: S/. 49,968.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

META: 0197

ESPECIFICA	MONTO
------------	-------





Gobierno regional

2.3.27.9.99	44,516.00
2.3. 22.11	1,700.00
2.3. 27. 11.5	1,832.00
2.3. 23. 12	1,080.00
2.3. 23. 11	840.00
MONTO TOTAL	S/. 49,968.00

DEBE DECIR

CONSIDERANDO

MONTO : S/. 44,000.00 Soles

SE RESUELVE:

MONTO: S/. 44,000.00 Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

META: 0197

ESPECIFICA	MONTO
2.3.27.9.99	44,000.00
MONTO TOTAL	S/. 44,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER SUBSISTENTES, los demás extremos de la Resolución Directoral Administrativa N° 1076-2026-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 06 de octubre de 2026.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.




CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

06 OCT 2025


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)